

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 2996

Popayán, Cauca, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado:	WILSON ARMANDO MONTENEGRO TABORDA
Radicado:	190014003003-2019-00031-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, en atención al oficio que antecede, remitido vía correo electrónico por la NUEVA EPS, en respuesta a la información solicitada. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA del oficio VO-GA-DA-CERT-2022-870439 de fecha 10 de noviembre del presente año, el cual informa lo solicitado por medio de derecho de petición realizado por el apoderado de la parte demandante, con respecto a la información del empleador del demandado en el proceso de la referencia, siendo los datos los siguientes:

Tipo	Identificación	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	76321894	WILSON ARMANDO		MONTENEGRO	TABORDA
Departamento		Municipio		Fecha Afiliación	Estado Afiliación
CAUCA		POPAYAN		1/08/2008	CANCELADO
				Régimen	
				CONTRIBUTIVO	
Dirección		Telefono		Correo	
CL 73 12N 45		3108905943			
Tipo Afiliado	BENEFICIARIO	Parentesco	Conyuge		
Nombre Empresa		Tipo	Identificación	Dirección	Telefono

SEGUNDO: AGRÉGUESE al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

P/sdq